	Descripción del Tipo de Pedido	Proveedor	Efectuar Entrega en
CONSTRUCTORA CHUFANI SA DE CV CIRCUITO PALMA COCOTERA, 2020 C.P.: 76127, QUERETARO QUERETARO, QUERETARO, México RFC: CCU910805CP8 Tel.Conmutador: 01-442-103-15-00	Obra: KROMBERG Pedido: 4500020495 Comprador: Sacnicte Pacheco Teléfono: 103.15.00 EXT.1663 E-mail: spacheco@chufani.com Condiciones de pago: 0 días	#SAP Proveedor: 1546 Nombre: TECNORAMPA SA DE CV Dirección: B. HIDALGO 177 A, C.P.: 76800, C. CENTRO SAN JUAN DEL RÍO Querétaro, México Teléfono: 444 272 31 93 11 Tel/Fax: Email: RFC: TEC080710M22 Contacto: TECNORAMPA	Dirección: KROSCHU Lib. Sur Km, 3.5 36443, Parque Ind. San Francisco del Fecha Elaboración: 30.01.2017 Fecha Entrega: 30.01.2017

Posición	Código de material	Descripción	UM	Cantidad	Precio	Importe	Moneda
00010		Elevador tipo discapacitados TecnoRampa	PZA	1	198,600.00	198,600.00	MXN
Subtotal:						198,600.00	MXN
Descuento:						0.00	MXN
Impuesto:						31,776.00	MXN
Total:						230,376.00	MXN
Cantidad en Letra: DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN							

Tipo de Contrato:	Garantía:	Estimaciones:	Fecha Inicio de Obra:	Fecha Entrega de Obra:
-------------------	-----------	---------------	-----------------------	------------------------


Texto:
 PEDIDO DE MATERIALES

CONDICIONES COMERCIALES

50% ANTICIPO \$ 99,300.00 MXP MAS IVA (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100MN) MAS IVA
 35% CONTRA AVISO DE EMBARQUE \$ 69,510.00 MXP MAS IVA(SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100MN) MAS IVA
 15% A LA ENTREGA DE INSTALACION DEL EQUIPO \$ 29,790.00 MAS IVA (VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100MN) MAS IVA

FECHA DE LLEGADA DEL EQUIPO A OBRA: 10 de Julio 2017
 FECHA DE INSTALCION:
 11 DE JULIO AL 20 DE JULIO 2017

EL EQUIPO INCLUYE:
 Elevador tipo Discapacitados # Cabina Completa
 Con dimensiones de 1.30 mts x 1.30 mts x 1.90 mts altura, 2 (Dos) estaciones, simple (1) acceso, estructura y plataforma con opciones en acabados en lámina pinto, madera laminada y cristal templado de 6mm.

	Descripción del Tipo de Pedido	Proveedor	Efectuar Entrega en
CONSTRUCTORA CHUFANI SA DE CV CIRCUITO PALMA COCOTERA, 2020 C.P.: 76127, QUERETARO QUERETARO, QUERETARO, México RFC: CCU910805CP8 Tel.Conmutador: 01-442-103-15-00	Obra: KROMBERG Pedido: 4500020495 Comprador: Sacnicte Pacheco Teléfono: 103.15.00 EXT.1663 E-mail: spacheco@chufani.com Condiciones de pago: 0 días	#SAP Proveedor: 1546 Nombre: TECNORAMPA SA DE CV Dirección: B. HIDALGO 177 A, C.P.: 76800, C. CENTRO SAN JUAN DEL RÍO Querétaro, México Teléfono: 444 272 31 93 11 Tel/Fax: Email: RFC: TEC080710M22 Contacto: TECNORAMPA	Dirección: KROSCHU Lib. Sur Km, 3.5 36443, Parque Ind. San Francisco del Fecha Elaboración: 30.01.2017 Fecha Entrega: 30.01.2017

Altura de levante / 3.00 mts.
 Capacidad de Carga / 500 kg.
 Operación / Electro Hidráulica
 Dimensiones de Claro / 1.50 mts x 1.75 mts
 Fijación / Taquetes expansivos en firme de concreto
 Voltaje requerido / 110 volts ac
 Garantía de operación / 1 año en condiciones normales
 Componentes Incluidos / (Unidad hidráulica 2 HP /110 volts, Cilindro Hidráulico, Caja de control Principal / con llave, Cajas de control en cada nivel, Micros de paro, Accesos a elevador.)
 Precio

EL SUBCONTRATISTA ESTA OBLIGADO A CUMPLIR CON SANCION ECONOMICA AL NO CUMPLIR CON LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD.

Anticipo:50.00% Fondo de Garantía:0.00%.

El proceso de recepción de facturas no cambia, deberán entregarse las facturas impresas junto con su OC y soporte correspondiente.

TODOS LOS SUMINISTROS DE MATERIALES Y SERVICIOS, DESTAJOS Y SUBCONTRATOS QUE NO ESTÉN RESPALDADOS POR UNA ORDEN DE COMPRA, CONSTRUCTORA CHUFANI, NO AVALA SU PROCESO DE PAGO!

Autorizado Por: MVILLEGAS



1. Generalidades. El presente documento establece los términos y condiciones generales contenidos en el presente PEDIDO Y/O ORDEN DE COMPRA (en adelante Pedido), entre el Proveedor (el cual es identificado en la carátula del presente documento) y Constructora Chufani, S.A. DE C.V. (en adelante CCH). Cualquier modificación a estos términos deberá ser negociada y aceptada por ambas Partes y estar reflejada por escrito. El presente documento y sus modificaciones, si las hubiera, constituirán el contrato único celebrado entre las Partes en relación con la mercancía o los servicios descritos en el mismo, y revocarán todas las comunicaciones y negociaciones previas. El consentimiento de CCH para la adquisición de las mercancías o servicios aquí contenidos quedará limitado y condicionado expresamente a la aceptación de estos términos y condiciones por el Proveedor, los cuales no podrán ser modificados ni renunciados salvo por la declaración escrita y firmada por ambas Partes. Todo término o condición adicional, inconsistente o de distinto contenido en la cotización, propuesta o en otros documentos suministrados por el Proveedor quedan eliminados por la presente. Salvo indicación en contrario en el texto de esta carátula, el término "Servicios", tal como se le emplea en el presente, dará a entender la mano de obra, gastos, viáticos y los servicios de supervisión e ingeniería prestados por el Proveedor de conformidad con este documento hasta su total terminación. El término "Cliente" incluirá al usuario final de la mercancía y/o los servicios. Será responsabilidad del Proveedor designar a un representante para la coordinación, accesos a las instalaciones, control, entrega y seguimiento de los suministros, a fin de que interactúe con el representante designado por CCH.

2. Orden de Compra. Solo serán válidas las Órdenes de Compra emitidas por el Departamento de Compras de Constructora Chufani, S.A. de C.V.: cualquier otro documento emitido por cualquier otro departamento de CCH carece de validez. Todas las Órdenes de Compra deberán estar por escrito y podrán contenerse en una impresión, facsímil, correo electrónico o algún otro documento electrónico. El Proveedor deberá emitir su Aceptación de la Orden de Compra igualmente por escrito y dentro del plazo de 3 días naturales al de la emisión de la Orden de Compra, en caso de que no se reciba la Aceptación del Proveedor dentro de este plazo, CCH podrá cancelar la Orden de Compra sin ninguna responsabilidad. CCH se reserva el derecho a hacer modificaciones a la Orden de Compra, ya sea en cuanto al diseño, construcción, cantidad o fecha de entrega y las modificaciones correspondientes al Precio deberá ser negociada entre las Partes.

3. Precio. El Precio de las mercancías y/o servicios es el reflejado en la carátula de este documento, por lo que cualquier modificación al mismo derivado de la razón que fuere, deberá ser acordado por escrito firmado por ambas Partes, dicho precio es final y contiene todos los impuestos, derechos, aprovechamientos y cualquier otro concepto que le sea aplicable incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El Precio incluye así mismo todos los fletes, gastos, seguros, maniobras de descarga y demás cargos que deban realizarse a fin de entregarse la mercancía o los servicios en el lugar convenido; y el título de propiedad de los mismos se trasladará a beneficio de CCH o del Cliente hasta que hubieren sido entregados en dicho lugar. En el caso de servicios, a menos que las Partes convengan algo diferente, el Precio incluye todos los derechos y licencias para el uso y transmisión de los mismos sin costo adicional ni restricción alguna.

4. Forma de Pago. A menos que la carátula de este documento señale otra forma de pago, éste deberá realizarse en a los 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha en que haya sido ingresada la factura al Departamento de Tesorería de CCH y considerando el Calendario de Pagos de CCH.

5. Lugar y Fecha de Entrega. Las mercancías y/o servicios deberán entregarse precisamente en las calidades, marcas, especificaciones y cantidades contenidas en la Orden de Compra y bajo la modalidad de DDP según este término es definido por los Incoterms 2010, precisamente el día en que se haya convenido por las Partes y a menos que se indique lo contrario en la carátula de este Pedido y/o en el Programa de Suministro de Equipos y materiales que se adjunta a este Pedido, deberán entregarse en su totalidad en el lugar que se haya convenido, evidenciando la entrega de este material con firma y sello de recibido por CCH. Si el Proveedor debe realizar entregas parciales debido a la naturaleza de la Orden de Compra, CCH solo podrá recibir Productos que estén calendarizados a usarse dentro de los siguientes 30 días al de su entrega, sin embargo, CCH no se hará responsable del Producto que exceda dichas cantidades y podrá rehusar recibir cantidades de Producto en exceso a este límite. El Proveedor se hará responsable del flete y todos los costos involucrados en el retorno del Producto que exceda este límite y/o el costo y flete para el almacenaje del mismo por terceros. Las entregas parciales solo podrán realizarse mediante autorización expresa de CCH. La entrega del Producto deberá ser acompañada de una copia de la Orden de Compra, una Lista de Empaque donde se contenga la cantidad de unidades entregadas, su peso y número de bultos o paquetes. En caso de Productos o Servicios que requieran ser ensamblados o estén conformados por varios elementos, la recepción de los mismos por parte de CCH será hasta que estén completamente terminados, ensamblados e instalados en su lugar correspondiente para su uso final por el Cliente, mientras esto suceda el Proveedor continuara siendo responsable de la integridad y funcionamiento de los Productos y/o Servicios.

6. Pena Convencional. Las Partes formalmente acuerdan que la fecha de entrega de la totalidad de las mercancías y los servicios es indispensable que sea cumplida con precisión y en caso contrario, el Proveedor reconoce que será acreedor de una pena convencional que será equivalente al .15 (punto quince) por ciento diario del valor total del Precio por cada día calendario de retraso, a menos que en la carátula de este Pedido se convenga algo diferente y dicha pena convencional no podrá exceder del 15% del valor total del Pedido. En caso de que se llegue al límite máximo de pena convencional, CCH tendrá el derecho a rescindir el Pedido sin responsabilidad alguna de su parte y sin mediar declaración judicial. El Proveedor acepta expresamente que en caso de que sea aplicable esta pena convencional, CCH podrá reducir el pago del Precio a fin de deducir la pena convencional que se hubiere incurrido. El Proveedor acepta formalmente que si fuere acreedor de CCH en razón de alguna otra transacción y la pena convencional no le fuere descontada de este Pedido, CCH podrá compensarla de dichas cantidades que le adeude al Proveedor.



7. Seguridad y Ecología. El Proveedor se obliga a suministrar Productos y/o Servicios que cumplan con todas las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con Seguridad y Ecología así con aquellas Normas Internacionales a las que específicamente se haya comprometido con CCH o el Cliente exija, por lo que el Proveedor en este acto manifiesta que está enterado de las condiciones específicas solicitadas por el Cliente y solo proveerá Productos y/o Servicios que cumplan con dichas especificaciones. En caso de materiales peligrosos o que puedan poner en peligro la salud, tales como se definen en la normas mexicanas e internacionales aplicables, el Proveedor deberá proporcionar junto con el Producto y/o Servicio, o antes de ser posible, un manual de uso o manejo de dichos materiales. El Proveedor garantiza que sus Productos y/o Servicios no contienen sustancias ni materiales legalmente prohibidos ni exceden de las concentraciones permitidas para los Productos peligrosos.

8. Garantía. El Proveedor garantiza que todas los Productos están debidamente empacados para soportar su transporte y preservar su integridad, así como debidamente etiquetados identificándolos adecuadamente. Todas las mercancías y servicios están totalmente cubiertos por garantía de calidad del Proveedor, razón por la cual si alguno de ellos fallara dentro de un término de dos años a partir de su entrega serán reemplazados por uno nuevo en caso de las mercancías o serán corregidos en el caso de los servicios sin costo adicional alguno para CCH, por lo que el Proveedor correrá con todos los gastos necesarios para su reemplazo o corrección. El Proveedor es el experto en los usos de las mercancías por él suministradas y formalmente reconoce que las mercancías que suministrará son las idóneas para el fin específico que CCH las haya solicitado, por lo que no podrá reemplazarlas por mercancías similares o con especificaciones menores a las requeridas para el uso destinado. El Proveedor garantiza que solo proveerá Productos que no hayan sido descontinuados y que no estén programados a ser descontinuados en los próximos doce meses y que existen disponibles refacciones y piezas de reemplazo suficientes durante dicho plazo.

9. Independencia de las Partes. En caso de que el Proveedor requiera tener empleados propios o contratistas en el lugar de entrega de las mercancías y/o servicios, será responsabilidad total y exclusiva del Proveedor el pago de todo tipo de compensaciones y liquidaciones tales como Seguro Social, INFONAVIT, SAR, así como realizar los trámites correspondientes para la obtención de la carta Corrección Patronal, ante la subdelegación del IMSS, que corresponda a la ubicación de la OBRA y/o lugar convenido de entrega, SATIC's que sean aplicables y cualquier otro concepto que por su relación laboral tenga derecho dicho empleado a recibir, razón por la cual el Proveedor se compromete a mantener en paz y a salvo al CCH y al El Cliente.

Autorizado Por : Marco Villegas

En caso de alguna demanda interpuesta por dicho empleado en contra de CCH o del Cliente, será a elección del CCH el defenderse por sí mismo y a cargo del Proveedor o permitir que el Proveedor defienda dicha demanda, por lo que todos los gastos, honorarios y pagos que deban realizarse serán a cargo del Proveedor, autorizando a CCH a compensar dichos pagos del Precio del presente Pedido o de alguna otra cantidad de la cual el Proveedor fuere acreedor de CCH.

10. Secrecía. Las Partes formalmente se comprometen a que todas las negociaciones e intercambio de información desde la emisión de la Orden de Compra a favor del Proveedor, deberán ser tratadas con estricta confidencialidad y secrecía por el Proveedor, incluyendo planos, especificaciones, hojas técnicas, dibujos, sistemas computacionales y cualquier otra información relacionada. Esta obligación sobrevivirá por al menos cinco años a partir de la entrega del Producto y/o Servicio a menos de que se especifique una duración mayor a esta obligación en el texto de esta Orden de Compra o del contrato respectivo. En todo caso, el Proveedor se obliga a exigir de su personal y de todo subcontratista que mantengan confidencialmente esta información y que solo la podrán revelar a las personas que estrictamente necesiten conocerla para la prestación del Servicio o la fabricación del Producto. El Proveedor solo podrá revelar esta información a terceros cuando medie autorización por escrito ya sea de CCH o del Cliente. El Proveedor al emitir la Aceptación de la Orden de Compra, cede todos sus derechos de propiedad intelectual que tuviere o pudieren corresponderle sobre los Productos y/o Servicios.

11. Daños y Perjuicios. El Proveedor será totalmente responsable de cualquier Daño y/o Perjuicio que su mercancía, servicio o personal (propio o subcontratado) ocasione a CCH o al Cliente.

12. Quiebra. Si el Proveedor solicitara la quiebra o algún medio judicial o extrajudicial de suspensión de pagos o de insolvencia, CCH tendrá el derecho a rescindir o cancelar la parte restante de suministrar de la Orden de Compra o del Contrato sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de declaración judicial.

13. Legislación y Jurisdicción. En caso de cualquier controversia sobre el contenido, alcance, interpretación o ejecución de este documento, el Proveedor se sujeta a la legislación y tribunales de la ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando desde este momento a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio presente o futuro pudiese corresponderle; sin embargo CCH podrá elegir la legislación y jurisdicción que estime conveniente ya sea la del lugar de entrega de las mercancías y/o servicios, la del domicilio del Proveedor o el domicilio de CCH.

C.P. Juan Gerardo Ortiz Guzman.

Representante Legal de Constructora Chufani S.A de C.V.

EL SUB-CONTRATISTA (Nombre, Firma y Fecha)

Representante Legal